

Cuestionario para las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos

Cuestionario para las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos

El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas fue establecido por el Consejo Económico y Social en su resolución 2000/22. El Foro Permanente tiene el mandato de prestar asesoramiento especializado y formular recomendaciones sobre las cuestiones indígenas al Consejo, así como a los programas, fondos y organismos de las Naciones Unidas, por conducto del Consejo; difundir las actividades relacionadas con las cuestiones indígenas y promover su integración y coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas; y) preparar y difundir información sobre las cuestiones indígenas.

El informe del Foro Permanente sobre su período de sesiones de 2016 incluye una serie de recomendaciones sobre las diversas esferas de su mandato, algunas de las cuales van dirigidas a instituciones de derechos humanos (véase cuestionario adjunto). El informe puede consultarse en: <https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/unpfi-sessions-2/unpfi-fifteenth-session.html>

La secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas invita a las instituciones nacionales de derechos humanos a completar el cuestionario adjunto sobre cualquier medida adoptada o prevista en relación con las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas.

Las respuestas se recopilarán en un informe para el 16° período de sesiones del Foro Permanente que se celebrará del 24 de abril al 5 de mayo de 2017. Todas las respuestas se incluirán en el sitio web de las Naciones Unidas: <https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples>

Sírvanse enviar sus respuestas al cuestionario
antes del **1 de enero de 2016** a:

Secretariat of the Permanent Forum on Indigenous Issues
Division for Social Policy and Development
Department of Economic and Social Affairs

Room: S- 2954

United Nations Headquarters

New York, USA 10017

Teléfono : 917-367-5100; fax : 917- 367-5102

Correo electrónico: indigenous_un@un.org and centellas@un.org

Cuestionario para las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos

El 16° período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas **del 24 de abril al 5 de mayo de 2017.**

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Seguimiento de las recomendaciones del Foro Permanente:
 - a) Empoderamiento de las mujeres indígenas;
 - b) Jóvenes indígenas.
4. Aplicación de los seis ámbitos del mandato del Foro Permanente en relación con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
5. Diálogo con los pueblos indígenas.
6. Diálogo con los Estados Miembros.
7. Diálogo con los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas.
8. Debate sobre el tema “Décimo aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: medidas adoptadas para aplicar la Declaración”.
9. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
10. Diálogo con la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y la Presidencia del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en relación con los defensores de los derechos humanos de los pueblos indígenas.
11. Seguimiento del documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas:
 - a) Aplicación de planes de acción, estrategias y otras medidas a nivel nacional;
 - b) Vías para fomentar la participación de los pueblos indígenas en las Naciones Unidas;
 - c) Aplicación del plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas.
12. Labor futura del Foro Permanente, incluidas las cuestiones examinadas por el Consejo Económico y Social y nuevas cuestiones.
13. Programa provisional del 17° período de sesiones.
14. Aprobación del informe del Foro Permanente sobre la labor realizada en su 16° período de sesiones.

Cuestionario para las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos

El tema del período de sesiones de 2017 del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas será: **Décimo aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: medidas adoptadas para aplicar la Declaración.**

1. Recomendaciones del Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre Cuestiones Indígenas

En su período de sesiones de 2016, el Foro Permanente reconoció las contribuciones de las instituciones nacionales de derechos humanos para promover y proteger los derechos humanos, incluidos los derechos de los pueblos indígenas, y acogió con beneplácito su participación en los períodos de sesiones futuros del Foro¹.

a) El tema del período de sesiones de 2016 fue "“Pueblos indígenas: conflicto, paz y resolución”" (párrafos 49 a 64). Sírvase proporcionar información de qué manera su Institución de Derechos Humanos está trabajando en temas relacionados con el conflicto, la paz y la resolución para los pueblos indígenas. Cuando sea posible, sírvanse incluir en sus respuestas información sobre la situación de las mujeres indígenas.

b) El período de sesiones de 2017 se ocupará entre otras cosas de los defensores indígenas de los derechos humanos. Sírvanse proporcionar información sobre el trabajo de su comisión/ institución en relación con los defensores indígenas de los derechos humanos.

2. Promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas fue aprobada en 2007. Para conmemorar el décimo aniversario y evaluar los avances y los logros, sírvase proporcionar información sobre lo siguiente:

a) ¿Cuáles son las principales actividades llevadas a cabo por su institución/comisión a nivel nacional o regional para implementar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas?

b) ¿Cuáles son los principales avances constitucionales, legislativos o administrativos realizados o previstos para promover o implementar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en su país? ¿Ha participado su institución/comisión en esos procesos y, en caso afirmativo, cómo?

c) ¿Ha participado su institución/comisión en el proceso del Examen Periódico Universal y la labor de los procedimientos especiales y los órganos creados en virtud de tratados? En caso afirmativo, ¿se hizo referencia específica a los pueblos indígenas?

¹ Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas: Informe sobre el 15º período de sesiones (E/2016/43-E/C.19/2-16/11), párr. 23.

Cuestionario para las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos

d) Sírvase proporcionar información sobre las actividades y programas que su institución/comisión realiza o tiene previsto realizar que estén dirigidos específicamente a los pueblos indígenas.

e) ¿Ha realizado su institución/comisión actividades de protección de los derechos de los pueblos indígenas, en particular con referencia a sus tierras, territorios y recursos?

3. Seguimiento de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas

Las Naciones Unidas organizaron la primera Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas en septiembre de 2014. En la Conferencia Mundial, los Estados Miembros asumieron una serie de compromisos que son pertinentes para las instituciones de derechos humanos. Sírvase proporcionar información sobre las medidas adoptadas o previstas por su institución para contribuir a los siguientes propósitos:

a) Cooperar con los pueblos indígenas por medio de sus instituciones representativas a fin de definir y poner en práctica planes de acción, estrategias u otras medidas nacionales, según corresponda, para alcanzar los fines de la Declaración²;

b) Intensificar los esfuerzos, en cooperación con los pueblos indígenas, para prevenir y eliminar todas las formas de violencia y discriminación contra los pueblos y las personas indígenas, en particular las mujeres, los niños, los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad, mediante el fortalecimiento de los marcos jurídicos, normativos e institucionales³;

c) Establecer a nivel nacional, conjuntamente con los pueblos indígenas pertinentes, un proceso justo, independiente, imparcial, abierto y transparente para reconocer, promover y adjudicar los derechos de los pueblos indígenas en relación con las tierras, los territorios y los recursos⁴.

Para más información sobre el 16º período de sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas véase www.un.org/indigenous

² A/RES/69/2, párr 8.

³ Ibid, párr. 18.

⁴ Ibid, párr. 21.